

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 16 de octubre de 1986 (BOE de 30 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6), y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y, en su virtud nombrar a Dª María Isabel Gallardo Fuentes, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear».

Una vez constituido los Departamentos, la Profesora Gallardo Fuentes, será adscrita al que corresponda.

Sevilla, 9 de julio de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 10 de julio de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de la misma a don Luis Miguel Cándor Muñoz, en el área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de noviembre de 1985 (BOE del 12 de diciembre de 1985) y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designado para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitario, ha resuelto nombrar Profesor Titular de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a:

D. Luis Miguel Cándor Muñoz, en el área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología, adscrita al Departamento de Cirugía y Obstetricia y Ginecología.

Málaga, 10 de julio de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

Vistos las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario convocadas por Resoluciones de 14 de mayo de 1986, 26 de mayo de 1986 y 16 de junio de 1986, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de EE.UU., con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 14 de mayo de 1986 (BOE del 28):

D. José Aparicio Patino, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Plazas convocadas por Resolución de 26 de mayo de 1986 (BOE de 6 de junio):

D. Antonio Barba Chacón. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Dª Eva Garrido Pérez. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Plaza convocada por Resolución de 16 de junio 1986 (BOE del 25):

D. José María Martín Farfán. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Cádiz, 13 de julio de 1987.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de julio de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace publica la comisión que ha de juzgar el concurso de profesor titular de Cristalografía y Mineralogía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6.8. del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, R.D. 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designado todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 9 de enero de 1987 (BOE del 24), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Art. 6.8. del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE 26.10), ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Cádiz, 8 de julio de 1987.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Manuel Antonio Caballero López-Lendínez, CU de la Univ. de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel García Ruiz, TU de la Univ. de Cádiz.

Vocales: D. Joaquín Solans Huguet, CU de la Univ. Central de Barcelona.

D. José F. Rodríguez Gordillo, TU de la Univ. de Granada.

D. Nicolás Velilla Sánchez, TU de la Univ. de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Dª Purificación Fenall Hach-Alí, CU de la Univ. de Granada.

Vocal Secretario: Dª Mª Angeles Alvarez Rodríguez, TU de la Univ. de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín Montaral Pous, CU de la Univ. Central de Barcelona.

Dª Mª Luisa Cembranos Pérez, TU de la Univ. de Salamanca.

D. Germán Barcelón Sierra, TU de la Univ. de Málaga.

RESOLUCION de 9 de julio de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de profesores titulares de universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, Real Decreto 1427/1986, de 13

de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionen en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1.9); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1 de 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Para ser admitida a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Dos. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el art. 4.1. ó 2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Tres. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pogaduría de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La habilitación expedirá un recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza o la que concursa.

Cuatro. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la L.P. Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Cinco. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; o estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Seis. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los arts. 9 y 10 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/1986, de 13 de junio.

Siete. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad; en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 66 de la L.P. Administrativo los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismos del que dependen, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 9 de julio de 1987.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

1. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Farmacología. Departamento al que está adscrita: Farmacología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Farmacología. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica y Bioquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Biología General. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en BOJA núm. 23 (2 de 2) de 20.3.87. Páginas 933 a 938.

RESOLUCION de 10 de julio de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de noviembre), una plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Anatomía Patológica», Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Anatomía Patológica, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente al menos por tres de sus miembros, el único aspirante, según preceptúa el artículo 11.2 a del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

Córdoba, 10 de julio de 1987.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 23 de julio de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se hace pública la lista de profesores de E.G.B. que han obtenido la calificación de apto en el curso de especialización en Educación Preescolar convocado por Orden de la